



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.842.-

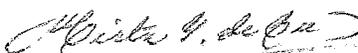
QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS).

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

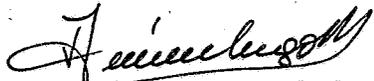
RESUELVE:

- Artículo 1.º** Solicitar informe al Instituto de Previsión Social (IPS), sobre los siguientes puntos:
1. Remitir copia de todos los antecedentes, diagnósticos, tratamientos y estado actual de la salud de la asegurada FÁTIMA ELIZABETH FRANCO PESOA.
 2. Remitir informe sobre el cumplimiento o no de las Sentencias Definitivas recaídas en los autos "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR FÁTIMA FRANCO PESOA BAJO PATROCINO DE ALODIA MARIA FRANCO Y TOMAS BENITEZ VELAZQUEZ CONTRA I.P.S." Exp N° 7420/2017, y en caso de negativa, los motivos de hechos y derechos que sustentan tal determinación adoptada por el Instituto.
 3. Remitir informe si actualmente cuál es la provisión de medicamentos oncológicos que provee el Instituto a la afección de salud que sufre la ciudadana Fátima Franco Pesoa, si la misma medicación es el DEFERASINOX 500 Mg, y en caso negativo, los motivos que llevaron a tal determinación médica y administrativa.
- Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".
- Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS SIETE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.


Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.559.-

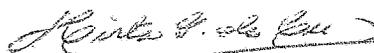
Asunción, *21* de noviembre de 2017

Señor
Benigno López, Presidente
Instituto de Previsión Social (IPS)

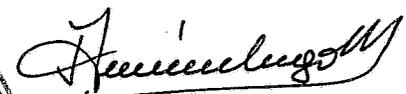
De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 1.842, **QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 7 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria




Fernando Lugo Méndez
Presidente

H. Cámara de Senadores

S-177709